



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00448-00.

Para comenzar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los soportes adosados por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNTAS-E.P.S. SÁNTAS S.A.S., frente al requerimiento expedido en su momento, con miras a que proporcionara los datos de localización del rogado (repositorios 37 y 38 del expediente digital).

Así, en el descrito escenario, es pertinente explicar que la aludida organización precisó cierta dirección electrónica, la que deberá privilegiarse al momento de llevarse a cabo el respectivo noticiamiento personal; acto que se sujetará a las reglas erigidas por el art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, particularmente las atinentes a la remisión de las piezas procesales de ley y a la constatación del recibimiento o acceso al pertinente mensaje de datos.

Así, con el objeto de que se surta tal noticiamiento, se concede el intervalo de 30 días, computados a partir de la notificación de la actual providencia, so pena de decretarse el desistimiento tácito, contemplado por el ord. 1°, art. 317 del C.G.P. En el mismo intervalo y con similar amonestación, han de aportarse los documentos relacionados con cualquier actuación tendiente a cumplir la carga impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE MAYO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac269729d176fa030ff8699645ce10d99ff6495343e1646de838cd5d8acb0b4**

Documento generado en 27/04/2023 10:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>